



SELLO QVARTO, VILLA DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Repartimiento de Alcauala, de Lavarrana, y Cuanza que se arrea a los Verinos de esta Villa su Campo y huerta, de este año de 1755; y se paga a su Ex^a Alejandro Marco.

En la Villa de Molina en doze dias del mes de Maio: mill setecientos cinquenta y cinco años a los Señores Simon Herrain y Manuel Piqueras Ferrnandez Alcaldes ordinarios de esta su termino, y Jurisdiccion, J^o mer^o del Ex^{mo} Señor, Marques de Villa Franca, y Velez Señor de esta Villa mi Señor D^o Dixeron que aviendose arrendado la d^{ha} Rentas que en esta su Villa goza, d^{ho} Ex^{mo} Señor en el año pasado de

mill setecientos cinquenta y uno por tiempo de quatro años: que dieron principio el dia primero de Enero del año pasado de setecientos cinquenta y dos, y cumpliran el dia ultimo de Diciembre, que bendra de este presente año, por Alejandro Marcos Verino de la Villa de Lorqui, y que componiendose d^{has} Rentas de diferentes Ramos, siendo uno de ellos el de la Alcauala, de Lavarrana y Cuanza, que anualmente contribuen los Verinos de esta Villa su Campo y huerta, a d^{ho} Ex^{mo} Señor, el qual como por el d^{ha} Escritura, se compone de mil y cien r^{os} vellon en cada uno de d^{hos} años, los quales segun ella, se deven repartir p^o los Señores Alcaldes ordinarios que lo son o fueren de esta d^{ha} Villa, en el discurso de d^{ho} arrendam^{to} entre d^{hos} Verinos, para obiar qualesquiera fraudes, que se pudieran hacer, y que d^{ho} d^{ho} Repartim^{to} se le diere copia, de el para su Covaxaria a d^{ho} Alejandro Marcos; quedando el Original archivado en la Escrivania de esta Villa, para lo que en adelante pudiera acaer, como todo se acredita de la Escritura otorgada, por d^{ho} Alejandro Marcos, ante el presente Ex^{mo} el dia veinte y nuebe de Diciembre de d^{ho} año pasado de setecientos cinquenta y uno, de que d^{ho} Ex^{mo} Da fe; y que poniendo en efecto la ejecucion del Repartim^{to} de d^{ho} efecto de Alcauala, de Lavarrana, y Cuanza p^o d^{hos} Señores Alcaldes, se procedio, a la Distribucion de d^{hos} mil y cien r^{os} vellon, entre d^{hos} Verinos en la forma siguiente:

Primeram ^{te} Juan Loper Sanchez, ocho r ^{os} .	do 08-
Juan Loper Vendo: quatro r ^{os} .	do 04-
Pedro Martin Paños: ocho r ^{os} .	do 08-
Joseph Parua Valladolid quatro r ^{os} .	do 04-
Joseph Mondejar, siete r ^{os} .	do 07-
Vartholome Galindo, siete r ^{os} .	do 07-
	do 38-